

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23232 LOGROÑO

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Nicoleta Marilena Olteanu la sentencia recaída en el presente procedimiento que en extracto dice:

Sentencia 124/2013

En Logroño, a 16 de Mayo de 2013.

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta Ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas 940/12, seguidos en este Juzgado en el que han sido partes como denunciante Iván Cordovín Pérez, y como denunciada Nicoleta Marilera Olteanu por una falta de hurto.

Que debo condenar y condeno a Nicoleta Marilera Olteanu, como autora de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P., a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 8 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo indemnizar al establecimiento "Media Markt" en la suma de 179 euros, más intereses legales, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que la misma es firme y no susceptible de recurso de apelación.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación y que sirva de notificación al sentenciado.

En Logroño, 25 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032499-1